

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS DE DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN. LOCALIZAIN+_CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio corresponden a la mencionada Consejería, el fomento del empleo, su calidad y estabilidad, la coordinación y el desarrollo de políticas de innovación en general y en concreto de los programas para el fomento del emprendimiento basado en la innovación y el fomento y promoción de iniciativas y acciones en el campo de las actividades industriales, energéticas y mineras para el desarrollo regional.

La creación de empleo estable y de calidad es el principal reto de la sociedad andaluza actual. La consecución de este objetivo está directamente vinculada con el incremento de la actividad económica. La administración pública autonómica, competente en políticas de fomento empresarial, ha de continuar trabajando en mejorar a través de los instrumentos que le son propios las condiciones para el desarrollo de la actividad económica y empresarial, contribuyendo con ello a la reducción del desempleo.

Los espacios productivos y de innovación, desempeñan un papel importante para el desarrollo empresarial al facilitar el asentamiento y crecimiento de empresas, así como la mejora de su posición competitiva y de su capacidad para generar empleo estable y de calidad. Profundizar en la dotación y modernización de estos espacios en Andalucía es, por tanto, una forma de propiciar un desarrollo cohesionado que posibilite fijar población, empresas y, por consiguiente, renta y empleo a los municipios.

En este sentido, las Diputaciones Provinciales ocupan un papel principal ya que vienen contribuyendo de forma relevante al sostenimiento de riqueza de cada provincia prestando una especial atención al equilibrio territorial en cada una de ellas y en particular han participado en la cualificación de espacios productivos de Andalucía.

La Junta de Andalucía cuenta con la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020, esto es, la estrategia para la competitividad de la región con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y el empleo en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el Marco de la Estrategia Europa 2020.

El 24 de febrero de 2015 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3Andalucía, que enmarcado en la Agenda por el Empleo 2014-2020, da también respuesta a la condición ex-ante establecida por la Comisión Europea según la cual los Estados miembros y regiones de la UE deben establecer las estrategias de RIS3 antes de que se aprueben los programas operativos regionales que respaldan estas



C/. Albert Einstein, 4 -4ª planta. PCT Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:WL9uAompUK9bzURai vpVXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WL9uAompUK9bzURai vpVXg==	PÁGINA	1/4
				
WL9uAompUK9bzURai vpVXg==				

inversiones. En ella se han establecido las prioridades de especialización de nuestra región y los ejes de las políticas que deben servir para convertir la innovación en la base del nuevo modelo productivo de Andalucía, entre los que se encuentra la dotación de infraestructuras y los espacios de innovación.

Actualmente nos encontramos en desarrollo del marco europeo financiero plurianual 2014-2020, cuyo Programa Operativo FEDER ANDALUCIA 2014-2020, fue aprobado por la Comisión Europea en julio de 2015 y contempla la concentración de recursos financieros entre otros objetivos en los de “mejorar la competitividad de las pymes”, Dentro de este eje, “reforzar las capacidades de innovación de las infraestructuras empresariales para las PYME (incluyendo instalaciones y parques industriales)” es uno de los objetivos establecido para la selección de operaciones, en el que la diputaciones provinciales puede participar.

Este objetivo entronca directamente con la Estrategia Industrial de Andalucía, aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2016, que contempla expresamente como medida “desarrollar e impulsar la creación y/o mejora de entornos productivos en los que se ubican las empresas industriales para mejorar su competitividad, a través de unas infraestructuras que aseguren la dotación adecuada de recursos, los suministros y la logística y permitan la conexión y la cooperación fluidas y el contacto permanente entre empresas”.

Con las premisas anteriores y una vez aprobado el Programa Operativo FEDER, delimitadas finalmente las actuaciones subvencionables y con el objetivo de favorecer las inversiones empresariales y en aras del cumplimiento de los objetivos de las estrategias para Andalucía ya señaladas, se plantea la realización de unas nuevas Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos o de innovación que tengan como objetivo la mejora de su competitividad y su adecuación a nuevas demandas.

Además, los resultados del anterior programa de subvenciones para el desarrollo de estos espacios, regulado mediante la Orden de 23 de diciembre de 2014, justifican continuar con las líneas de trabajo marcadas, introduciendo aquellas adaptaciones necesarias derivadas de la experiencia y de los requerimientos del actual marco europeo.

Con esta nueva Orden se persigue que a través de las actuaciones de mejoras de infraestructuras e instalaciones productivas y entornos empresariales de competitividad a desarrollar, se creen las condiciones necesarias para que las empresas ya implantadas en los mismos o las nuevas que en ellos se implanten logren, entre otros objetivos, incrementar la competitividad o incrementar la capacidad productiva, la capacidad para desarrollar nuevos o mejorados productos y/o la capacidad para creación de empleo. Al mismo tiempo que les facilite servicios de apoyo avanzados de más y mejor calidad a favor de su implantación y/o consolidación, servicios ambientales que supongan para las empresas mejoras en la prevención y gestión de los residuos o mejorar su oferta de servicios.



C/. Albert Einstein, 4 -4ª planta. PCT Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:WL9uAompUK9bzURai vpVXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WL9uAompUK9bzURai vpVXg==	PÁGINA	2/4
				
WL9uAompUK9bzURai vpVXg==				

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, según recoge el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, modificados por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, tiene por objeto la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía, mediante la realización de las acciones que a ello contribuyan y la utilización de diferentes instrumentos, entre los que se encuentran el ejercicio de la potestad subvencionadora con las facultades de concesión y reintegro conforme a la legislación vigente.

Las subvenciones de esta Orden se rigen en los que le sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, desarrollado por el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado mediante el Decreto 282/2010, de 4 de mayo y en las demás normas de aplicación a las ayudas concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

De acuerdo a lo previsto en los criterios de selección de operaciones del PO FEDER 2014-2020 de Andalucía y el objeto de estas subvenciones determinan que su concesión se realice en régimen de concurrencia no competitiva en atención a la mera concurrencia de los requisitos para ser persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 22 del Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y conforme a las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.215, de 5 de noviembre de 2015), que se integran en las bases reguladoras.

Por todo lo anterior y, analizada la propuesta elevada por la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, y el resto de documentación justificativa aportada, de acuerdo con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, esta Viceconsejería

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo para la aprobación de la ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS DE DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN. LOCALIZAIN+_CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.



C/. Albert Einstein, 4 -4ª planta. PCT Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:WL9uAompUK9bzURai vpVXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WL9uAompUK9bzURai vpVXg==	PÁGINA	3/4
 WL9uAompUK9bzURai vpVXg==				

SEGUNDO.- Declarar la tramitación de urgencia del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aras al cumplimiento del Programa Operativo FEDER, de los objetivos de las Estrategias económica, de innovación e industrial de Andalucía y con el objetivo de favorecer las inversiones empresariales en el tejido productivo andaluz.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA y COMERCIO

Fdo.: Pilar Serrano Boigas



C/. Albert Einstein, 4 -4ª planta. PCT Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:WL9uAompUK9bzURaivpVXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WL9uAompUK9bzURaivpVXg==	PÁGINA	4/4



WL9uAompUK9bzURaivpVXg==